



**SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL SETECIENTOS.
VEINTE Y OCHO.**

Yo el Sr. D. Salvador Garcia Vega ss. del R. L. L. no. Señor Publico en
su Corte de Senos y dezo de esta L. de Murcia por fee
que antem. Represento en R. L. despacho de S. M. y señores de su R. y Suplicio
mo Coni. de Castilla Comisido al Sr. Doctor D. Joseph Jimenez de Cisneros
Ayoq. de los R. Coni. en que se le manda adho. s. Pave ala Ciudad
Villas y Lugares de esta L. de Murcia y sus pds ala Cobranza de los
nos pertenecientes a S. M. de las Condenaciones echas en las causas
y denuncias que perveniescan ala R. Camara, y Garas de Subina
y somando quenta alos Alcaldes q. anida por el tpo de diez años, al
Cmo despacho sedio Sucump. Por el Señor Correo. desta L. en via
Vir. por dho. V. Suez de Libro despacho Para que sirva ala Villa
de fortuna na de las Compuendidas en el R. L. Para que compareci
y si o suplicio. Lamiendo le echo Paver y dados Sucumplimienos
Compareci fran. Linero Velda Vesino de dha Villa de fortuna y ac
cate que fue en el año de Setecientos y veinte y sei Loni. y en
nombre de los demas Alcaldes y expedia. mente, en el R. L. de la Villa
Por pedim. que pavi. ante S. M. Señor. Sres. Mayord. de fono de la O. A.
Estava exenta de S. M. Cays de Pena de Camara Por Paverlas
Comprado a S. M. (que Dios g.) Con la Jurisdic. Alta y Baja
y exm. los autos de dha Compra y en Villa de los Instrum.
Por dho. Señor Suez Seponeio El auto el Señor sig.
En la L. de Murcia aquitas dias del mes de Sept. de mill
Setecientos veinte y ocho el Sr. Doct. D. Joseph Jimenez de
Cisneros Ayoq. de los R. Coni. y Suez nombrado Por el R. Coni.
Con dha de lo ledido por parte de fran. Linero Velda Alcalde
que fue de la Villa de fortuna, y alla escrupa de Santa L. exm. da

Alto.

